



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, abril cinco (05) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: SUCESION
RADICADO: 68001311000320210000200
CUADERNO: PRINCIPAL

Ingresas al Despacho teniendo en cuenta las comunicaciones allegadas por el Instituto Colombiano Agropecuario, por la Registraduría Especial del Estado Civil de Bucaramanga y por la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja visibles a los archivos No. 10, 11 y 15 del presente cuaderno, las que habrá de unirse a las diligencias y ponerse en conocimiento de la totalidad de interesados.

Ahora bien, en virtud a la comunicación emitida por la Registraduría Especial del Estado Civil de Bucaramanga, ordénese oficiar a la Registraduría Especial del estado Civil de Rionegro, Sder y la Notaria Primero del circulo del municipio de Rionegro Sder, a fin que se remita a estas diligencias los registros civiles de nacimiento de los herederos EUNICE, NATANAEL, OBED, EZEQUIEL y ELIAS VEGA JEREZ, y así lograr la vinculación de los citados a este asunto.

Por otra parte, atendiendo la comunicación emitida por la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja, se efectúa requerimiento a la totalidad de interesados, con el fin que acudan ante dicha entidad a cumplir con las obligaciones allí pendientes.

De otro lado, solicita el apoderado de la heredera PAULA JOHANNA VEGA JEREZ a través de escrito visto al archivo No. 13, su reconocimiento como hija del aquí causante; pues bien, sería del caso proceder al reconocimiento pedido sino se observará que previo a ello la citada deberá allegar la prueba de la calidad de heredera que ostenta dentro de este asunto.

Por último, se reconoce al doctor Alvaro Vargas Giraldo como apoderado de la heredera PAULA JOHANNA VEGA JEREZ, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese

Firmado Por:

LIBARDO CORTES CARREÑO
JUEZ
JUZGADO 003 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE
BUCARAMANGA-SANTANDER

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Código de verificación:

**b793349533faae4b6ed4f2ecf201a3120ed392194d8bd4f568ab214bab21cd
14**

Documento generado en 05/04/2021 12:24:57 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

20210318_129201235_001923 "COMUNICACIÓN DEL OFICIO No. 29-02-0882 (18 MAR 2021)_DSIA BARRANCABERMEJA" (EMAIL CERTIFICADO de 029235_comunicacionesoficiales@dian.gov.co)

EMAIL CERTIFICADO de 029235_comunicacionesoficiales <431190@certificado.4-72.com.co>

Jue 18/03/2021 5:10 PM

Para: Juzgado 03 Familia - Santander - Bucaramanga <j03fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (286 KB)

2021.29242002-000882.pdf;

COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA

129201235_001923

Barrancabermeja, 18 de marzo de 2021

Señor (es)

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Sec. SUSANN YANETH PINILLA PLATA

Calle 35 entre carreras 11 y 12 Ofc. 205

Bucaramanga - Santander.

Correo: j03fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

REF: COMUNICACIÓN DEL OFICIO No. 29-02-0882 (18 MAR 2021)

Cordial saludo,

Me permito remitir copia según referencia con el fin de realizar la comunicación por correo electrónico, la cual se surte con el envío del mismo en la dirección del email informado de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 566 -1 ET, Resolución 38 del 30 de abril del 2020.

Usted deberá remitir su respuesta en primera instancia al buzón de gestión documental: 029235_gestiondocumental@dian.gov.co, con los documentos y la indicación del tipo de solicitud presentada.

Comunicaciones Oficiales DIAN

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas

Barrancabermeja, Santander

“La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Consulte la Política de Tratamiento de Datos Personales en: www.dian.gov.co, donde puede conocer sus derechos constitucionales y legales, así como la forma de ejercerlos. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados, contenidos en la Política de Tratamiento de Información de la DIAN. Si no desea recibir más comunicaciones por favor eleve su solicitud en los citados canales” 

129201242-13- 484- 000882

Barrancabermeja, 18 MAR 2021

Señor (a):

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

Sec. SUSANN YANETH PINILLA PLATA

Calle 35 entre carreras 11 y 12 Ofc. 205

Bucaramanga - Santander.

Correo: j03fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Referencia: SUCESIÓN INTESTADA.
Acta: 2021 - 004
Causante: PEDRO PABLO VEGA DIAZ
C.C. 2151889

Hemos tomado nota de su comunicación con fecha de ingreso al buzón de correspondencia electrónica DIAN – B/ja del 8/03/2021, con radicado virtual No. **029E2021901122**, y al respecto le solicitamos comunicar a los herederos que de conformidad con el valor informado por este despacho, se deben presentar las declaraciones de renta correspondientes a los años **2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y fracción del año 2021**, correspondiente a la sucesión ilíquida.

Es muy importante realizar el trámite correspondiente en el R.U.T. Antes de presentar la declaración solicitada (La persona que firme las declaraciones debe estar debidamente registrada en el R.U.T en la hoja tres como **HEREDERO CON ADMINISTRACION DE BIENES**), si el trámite no se hace de la debida forma la declaración se tendrá como no presentada.

Una vez presentada(s) la(s) declaración(es) correspondiente(s), favor allegar copia escaneada de las mismas y la correspondiente solicitud de paz y salvo a través del correo electrónico 029235_gestiondocumental@dian.gov.co de la **DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BARRANCABERMEJA**; en caso de no estar obligados a presentar declaración por alguno de los años solicitados, es necesario justificar dicha circunstancia mediante certificación expedida por un contador público titulado (una certificación para cada año gravable); igualmente allegar los certificados de tradición y libertad, certificado especial expedido por Agustín Codazzi (en el que consten los últimos 5 años del avalúo de los bienes inmuebles) y demás certificaciones de los bienes relictos que hagan parte de la respectiva herencia yacente con una fecha no mayor a los 30 días. Para mayor información, por favor comunicarse al teléfono celular 3177509315.

Atentamente,

CARLOS FERNANDO ORTIZ CASTRO.

Funcionario de Sucesiones.

División de Gestión de Recaudo y Cobranzas.

Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja.

Proyectó: Carlos F. Ortiz Castro.

Circular: 004_2021

RESPUESTA OF 373-2021 OFICINA DE INSCRIPCION VARIOS REGISTRO CIVIL

Maria Lucy Bohorquez Garcia <mlbohorquez@registraduria.gov.co>

Vie 5/03/2021 8:00 PM

Para: pqrs Santander <pqrs-santander@registraduria.gov.co>; Juzgado 03 Familia - Santander - Bucaramanga <j03fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Maria Fernanda Ortiz Carreño <mfortiz@registraduria.gov.co>; Ignacio Arturo Vega Gutierrez <iavega@registraduria.gov.co>

Señora

SUSANN YANETH PINILLA PLATA

SECRETARIA

Juzgado tercero de familia

Bucaramanga

Cordial saludo.

En atención a la solicitud con radicado del asunto, comedidamente informo que consultada la base de datos de registro civil se pudo establecer oficina de inscripción para las personas relacionadas en su petición así:

1. VEGA JEREZ RUTH, NO se encontraron datos.
2. VEGA JEREZ EUNICE, Inscrita en Registraduría Rionegro-Santander
3. VEGA JEREZ NATANAEL, inscrito en Registraduría Rionegro-Santander
4. VEGA JEREZ OBED, Inscrito en Registraduria Rionegro-Santander serial No. 56994700
5. VEGA JEREZ ABIGAIL, NO se encontraron datos
6. VEGA JEREZ EZEQUIEL, Inscrito en Registraduría Rionegro-Santander, serial 43357218
7. VEGA JEREZ ELIAS, Inscrito en Notaría Primera de Rionegro-Santander, serial 21395593
8. VEGA JEREZ PAULA JOHANNA, Inscrito en Registraduría Rionegro-Santander, serial No. 31662497.

Atentos a sus inquietudes.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA ORTIZ CARREÑO IGNACIO ARTURO VEGA GUTIERREZ

Registradores Especiales del Estado Civil B/manga.



MARIA LUCY BOHORQUEZ GARCIA

Secretaria

mlbohorquez@registraduria.gov.co

Oficina Juridica

Registraduria Especial de Bucaramanga-Sder

Carrera 28 No. 48 -51 Barrio Sotomayor C.P. 680001

PBX (097) 6430309 EXT 105

Bucaramanga – Colombia

**LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI**

De: pqrs Santander [mailto:pqrs-santander@registraduria.gov.co]

Enviado el: jueves, 04 de marzo de 2021 07:44 a.m.

Para: Maria Lucy Bohorquez Garcia <mlbohorquez@registraduria.gov.co>

Asunto: RV: RESPUESTA

Hola Maria Lucy

Me hace el favor y me envía respuesta de esta solicitud

Gracias

De: pqrs Santander

Enviado el: miércoles, 24 de febrero de 2021 11:20 a.m.

Para: Ignacio Arturo Vega Gutierrez <iavega@registraduria.gov.co>; Maria Fernanda Ortiz Carreño <mfortiz@registraduria.gov.co>

Asunto: RV: REQUERIMIENTO

Doctores

**MARIA FERNANDA ORTIZ
IGNACIO ARTURO VEGA**

Registraduría Especial de Bucaramanga

Cordial Saludo,

De manera atenta me permito remitir la presente PQR de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, para que se atienda y conteste oportunamente al usuario (a), así mismo, respetuosamente solicito que la respuesta dada al usuario sea remitida como soporte al correo pqrs-santander@registraduria.gov.co, indicando el número de Radicado de la PQRD's.

Agradeciendo su atención y colaboración.

Atentamente,



OFICINA PQRS SANTANDER

pqrs-santander@registraduria.gov.co
Delegación del Estado Civil- PQRS
Calle 35 No. 17-56 Piso 11 C.P. 680006
PBX (097) 6339424 Ext 16 - 6338443
Bucaramanga (Santander) - Colombia



De: Notificaciones Judiciales Santander <notificacionjudicialstd@registraduria.gov.co>

Enviado el: martes, 23 de febrero de 2021 7:51 a.m.

Para: pqrs Santander <pqrs-santander@registraduria.gov.co>

Asunto: RV: REQUERIMIENTO

De: Juzgado 03 Familia - Santander - Bucaramanga <j03fabuc@endoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado el: lunes, 22 de febrero de 2021 9:10 p. m.

Para: Notificaciones Judiciales Santander <notificacionjudicialstd@registraduria.gov.co>

Asunto: REQUERIMIENTO

Señores

Registraduría Nacional del estado Civil

Para su notificación y fines pertinentes, me permito remitir el oficio No. 373 librado dentro del proceso de sucesión radicado al No. 2021-00002-00.

Cordialmente,

SUSANN YANETH PINILLA PLATA
SECRETARIA



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

**RE: RADICADO 20211104684 ASIGNACION PETICION DE INFORMACION - - RV:
REQUERIMIENTO**

Jose David Luna Lanza <jose.luna@ica.gov.co>

Dom 28/02/2021 9:32 PM

Para: Juzgado 03 Familia - Santander - Bucaramanga <j03fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**CC:** Dirección Técnica de Sanidad Animal <sanidad.animal@ica.gov.co>; Subgerencia de Protección Animal <subgerencia.animal@ica.gov.co>; Atención al Ciudadano <atencionalciudadano@ica.gov.co>; contactenos@ica.gov.co <contactenos@ica.gov.co>; Oscar Guerrero Wilches <oscar.guerrero@ica.gov.co>; Oficina Asesora Jurídica <juridica@ica.gov.co> 2 archivos adjuntos (346 KB)

20212102908.PDF; RUV No 06 139615 18 y 06 139615 18.pdf;

Cordial Saludo,

En atención a su solicitud, de manera atenta remito respuesta realizada por parte del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA a través del Radicado 20212102908.

Atentamente

Jose David Luna Lanza*Profesional Especializado – Dirección Técnica de Sanidad Animal**Oficinas Nacionales - Carrera 68 A N° 24B - 10 Edificio Plaza Claro Torre 3.*

Tel. (57 +1) 7563030 EXT 3246

*Responsable Nacional de Control a la Movilización*Email: jose.luna@ica.gov.co - - www.ica.gov.co

De: Juzgado 03 Familia - Santander - Bucaramanga <j03fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>**Enviado:** lunes, 22 de febrero de 2021 9:15 p. m.**Para:** Notificaciones Judiciales <notifica.judicial@ica.gov.co>**Asunto:** REQUERIMIENTO

Señores

Instituto Colombiano Agropecuario

ICA

Para su notificación y fines pertinentes, se remite el oficio No. 383 librado dentro del proceso de sucesión radicado al No. 2021-00002-00.

Cordialmente,

SUSANN YANETH PINILLA PLATA
SECRETARIA



AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital. Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos.

Trabajamos con sentido de responsabilidad en el consumo del papel y la protección del medio ambiente. Política Cero Papel en la Administración Pública (Directiva Presidencial 04 de 2012).

Aviso Legal: Este mensaje es de interés exclusivo para la persona o personas a la(s) que va dirigido. Puede contener información confidencial o legalmente protegida. No hay renuncia a la confidencialidad o privilegio por cualquier transmisión mala y/o errónea. Si usted lo ha recibido este mensaje por error, este, todas sus copias y archivos adjuntos, deben ser eliminados de sus sistemas y disco duro inmediatamente y notifique al remitente. Si usted no es el destinatario final, no debe, directa o indirectamente, usar, revelar, distribuir, imprimir o copiar ninguna de las partes de este mensaje.

This message is intended exclusively for the named person or people. It may contain confidential, proprietary or legally privileged information. No confidentiality or privilege is waived or lost by any mistransmission. If you receive this message in error, please immediately delete it, all copies and included files of it from your system, destroy any hard copies of it and notify the sender. You must not, directly or indirectly, use, disclose, distribute, print, or copy any part of this message if you are not the intended recipient. Any views expressed in this message are those of the individual sender.

11.2.8.2
Bogotá,

I.C.A. 26/02/2021 18:21
Al Contestar cite este No.: **20212102908**
Origen: Dirección Técnica de Sanidad Anim
Destino: JUZGADO TERCERO DE FAMIL
Anexos: 1PDF Fol:2

Señora
SUSANN YANETH PINILLA PLATA
Secretaria
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Tel: 6520043 Etx. 3431
PALACIO DE JUSTICIA OFICINA 215
Bucaramanga, Santander

ASUNTO: Ref: Proceso De Sucesión Causante: Pedro Pablo Vega Diaz C.C. 2.151.889 Heredero:
Lucila Cardozo Cc. 63.272.193

Respetada Señora Susann,

En atención a la respuesta a su petición notificada mediante oficio No. 383 librado dentro del proceso de sucesión radicado al No. 2021-00002-00 de fecha 2021-02-22 mediante comunicación recibida desde el correo electrónico j03fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co y radicada en el Instituto Colombiano Agropecuario en fecha 2021-02-23 con el No. 20211104684 en la cual solicita allegar la información correspondiente a:

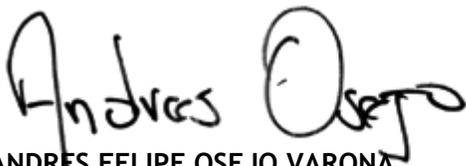
- Comunicar si desde el año 2008 hasta la fecha ha sido reportado semoviente de propiedad del Sr. Pedro Pablo Vega Díaz CC. 2.151.889, ante el Instituto Colombiano agropecuario ICA y/o que se encuentren pastando en la finca El Paraíso; por consiguiente de ser así, informar, si respecto a dichos semovientes se ha realizado movimiento, desde y hasta el predio mencionado.

Realizada la consulta en nuestro sistema de información para guías de movilización animal y registro sanitario de predio pecuario SIGMA, y con el No de identificación CC. 2.151.889 registra el predio denominado Finca El Paraíso ubicada en el Departamento de Santander - Municipio Sabana de Torres - Vereda Magará Código de Registro ICA No 0001397058.

No se evidenció inventario de animales ni guías de movilización de entrada/salida de semovientes a nombre del Sr. Vega Díaz en lo transcurrido desde el año 2008 hasta la fecha.

Respecto a los registros únicos de vacunación remitidos con consecutivos No 06-139615-18 y 06-0299253-218 se realizó la consulta desde el aplicativo de la Federación Colombiana De ganaderos Fedegan SAGARI cuyo resultado se envía en archivo PDF al correo j03fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,



ANDRÉS FELIPE OSEJO VARONA
Director Técnico Sanidad Animal

Respuesta a: Radicación No. 20211104684 del: 23/02/2021
Anexos: 1PDF
C.C.: Dirección Técnica de Sanidad Animal
Subg. De Protección Animal
Grupo Atención al Ciudadano
Edwin Harvey Delgado Cadena / Dirección Técnica de Sanidad Animal
Jose David Luna Lanza / Dirección Técnica de Sanidad Animal
Elaboró: Ogw
Revisó: Jose David Luna Lanza / Dirección Técnica de Sanidad Animal

06-0299253-218

Consultar

- codigo: 06-0299253-218
- Ciclo: 2
- año: 2018
- aftosa: 150
- aftosaRabia: 0
- rabia: 0
- bc19: 5
- brb51: 0
- vacunoGanadero: S
- observaciones: -
- Anulado: N
- 2018-11-25 09:42:49.67
- tipo: Propietario
- ProyectoLocal: SABANA DE TORRES
- Oeg: FEDERACIÓN DE GANADEROS DE SANTANDER Y SUS ZONAS DE INFLUENCIA - FEDEGASAN
- DatosActualizados: null
- Oficialca: nulo
- predio: {"nombre": "EL PARAÍSO", "codigoSit": 1171630, "codigoMunicipioDANE": "68655", "departamento": "SANTANDER", "municipio": "SABANA DE TORRES", "vereda": "BARRANCO COLORADO", "lat": "7.61268", "lng": "-73.679604"}
- {"nombre": "Pedro Pablo Vega Díaz", "identificacion": "2151889", "tipoIdentificacion": "CÉDULA", "celular": "3165749273", "mail": null}
- vacunador: {"nombre": null, "identificacion": null}
- lotes: [{"codigo": "AFT-384", "vacuna": "AFTOSA", "laboratorio": "VECOL"}, {"codigo": "CBA-721", "vacuna": "BCP-19", "laboratorio": "VECOL"}]
- Censo: [{"especie": "BOVINOS", "enfermedad": "AFTOSA", "categoria": "HEMBRAS MENORES DE 3 A 8 MESES", "vacunados": 5, "noVacunados": 0, "genero": "HEMBRA"}, {"especie": "BOVINOS", "enfermedad": "AFTOSA", "categoria": "8 A 12 MESES", "vacunados": 1, "noVacunados": 0, "genero": "HEMBRA"}, {"especie": "BOVINOS", "enfermedad": "AFTOSA", "categoria": "HEMBRAS 1 - 2 AÑOS", "vacunados": 94, "noVacunados": 0, "genero": "HEMBRA"}, {"especie": "BOVINOS", "enfermedad": "AFTOSA", "categoria": "HEMBRAS 2 - 3 AÑOS", "vacunados": 2, "noVacunados": 0, "genero": "HEMBRA"}, {"especie": "BOVINOS", "enfermedad": "AFTOSA", "categoria": "HEMBRAS MAYORES A 5 AÑOS", "vacunados": 12, "noVacunados": 0, "genero": "HEMBRA"}, {"especie": "BOVINO", "enfermedad": "AFTOSA", "categoria": "TERNEROS MENORES A 1 AÑO", "vacunados": 6, "noVacunados": 0, "genero": "MACHO"}, {"especie": "BOVINOS", "enfermedad": "AFTOSA", "categoria": "MACHOS 1 - 2 AÑOS", "vacunados": 25, "noVacunados": 0, "genero": "MACHO"}, {"especie": "BOVINOS", "enfermedad": "AFTOSA", "categoria": "MACHOS MAYORES A 3 AÑOS", "vacunados": 1, "noVacunados": 0, "genero": "MACHO"}, {"especie": "BOVINOS", "enfermedad": "BRUCELOSIS", "categoria": "HEMBRAS MENORES DE 3 A 8 MESES", "vacunados": 5, "noVacunados": 0, "genero": "HEMBRA"}]

06-139615-18

Consultar

- código: 06-139615-18
- ciclo: 1
- anho: 2018
- aftosa: 113
- aftosaRabia: 0
- rabia: 0
- bc19: 3
- brb51: 0
- vacunoGanadero: N
- OBSERVACIONES: SE PRINGARON LAS AGUJAS
- Anulado: N
- fechaVacunacion: 2018-05-22 00:00:00.0
- tipo: Propietario
- ProyectoLocal: SABANA DE TORRES
- Oeg: FEDERACIÓN DE GANADEROS DE SANTANDER Y SUS ZONAS DE INFLUENCIA - FEDEGASAN
- DatosActualizados: null
- Oficialca: nulo
- predio: {"nombre":"EL PARAÍSO","codigoSit":1171630,"codigoMunicipioDANE":"68655","departamento":"SANTANDER","municipio":"SABANA DE TORRES","vereda":"BARRANCO COLORADO","lat":7.61268,"lng":-73.679604}
- {"nombre":"Pedro Pablo Vega Diaz","identificacion":"2151889","tipoIdentificacion":"CÉDULA","celular":"3165749273","mail":null}
- vacunador: {"nombre":"GONZALES LAZARO ALIRIO","identificacion":1101205177}
- lotes: [{"codigo":"AFT-368","vacuna":"AFTOSA","laboratorio":"VECOL"}, {"codigo":"CBA-710","vacuna":"BCP-19","laboratorio":"VECOL"}]
- Censo: [{"especie":"BOVINOS","enfermedad":"AFTOSA","categoria":"HEMBRAS MENORES A 3 MESES","vacunados":2,"noVacunados":0,"genero":"HEMBRA"}, {"especie":"BOVINOS","enfermedad":"AFTOSA","categoria HEMBRA":"MENORES DE 3 A 8 MESES","vacunados":3,"noVacunados":0,"genero":"HEMBRA"}, {"especie":"BOVINOS","enfermedad":"AFTOSA","categoria HEMBRA":"S 1 - 2 AÑOS","vacunados":85,"noVacunados":0,"genero":"HEMBRA"}, {"especie":"BOVINOS","enfermedad":"AFTOSA","categoria":"HEMBRAS 3 - 5 AÑOS","vacunados":20,"noVacunados":0}, {"especie":"BOVINOS","enfermedad":"AFTOSA","categoria":"TERNEROS MENORES A 1 AÑO","vacunados":2,"noVacunados":0,"genero":"MACHO"}, {"especie":"BOVINOS","enfermedad":"AFTOSA","categoria":"MACHOS MAYORES A 3 AÑOS","vacunados":1,"noVacunados":0,"genero":"MACHO"}, {"especie":"BOVINOS","enfermedad":"BRUCELOSIS","categoria":"HEMBRAS MENORES DE 3 A 8 MESES","vacunados":3,"noVacunados":0,"genero":"HEMBRA"}]